



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 13 de junio de 2025.

VISTOS: El Informe N° 493-2025-DIRESA-HRM/06, de fecha 11 de junio de 2025, de la Oficina de Administración; Informe N° 1011-2025-DIRESA-HRM/6.1, de fecha 06 de mayo de 2025, de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, se regula con el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, de acuerdo al artículo 5 del D. Leg. N° 1057, El contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia". Asimismo, la parte in fine del artículo 4 de la Ley N° 31131 señala que "quedan exceptuados de los alcances de la presente ley los trabajadores CAS que hayan sido contratados como CAS de confianza.

Que, en tal contexto, el artículo 8° del D. Leg. N° 1057, señala que, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.

Que, por su parte el Reglamento del D. Leg. N° 1057, en su artículo 3° establece que: para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluya las siguientes etapas: (i) Preparatoria, (ii) Convocatoria, (iii) Selección y (iv) Suscripción y registro del contrato, en ese sentido, es necesario la conformación de un comité Especial para el desarrollo de las etapas del proceso de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Salud N° 217-2017-GRSM-GR, aprueba la Directiva de Apoyo "Procedimientos para Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Gerencia Regional de Salud Moquegua", así en el literal h) del numeral 5.1, se establece que, el Comité de Selección es el órgano encargado de conducir el proceso de selección para la contratación respectiva está integrado por tres miembros: (i) El director Ejecutivo de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, es quien la preside; (ii) un representante del Titular de la entidad distinta al área usuaria; y (iii) un representante del área usuaria;

Que, a través de Informe N° 1011-2025-DIRESA-HRM/6.1, de fecha 06 de mayo de 2025, de la Unidad de Personal, comunica a la Oficina de Administración, la propuesta de conformación del Comité de Selección, que estará a cargo de la Convocatoria CAS Indeterminado N° 005-2025-DIRESA-CC/CAS, solicitando la aprobación vía acto resolutivo.

Que, con Informe N° 493-2025-DIRESA-HRM-06, de fecha 11 de junio de 2025, de la Oficina de Administración, traslada lo indicado por la Unidad de Personal, a la Dirección Ejecutiva, a fin de solicitar se conforme del Comité de Selección, que estará a cargo de la Convocatoria CAS Indeterminado N° 005-2025-DIRESA-CC/CAS.

Que, siendo necesaria la conformación del Comité de Selección de Proceso de Convocatoria CAS, es preciso que la misma se formalice a través de acto resolutivo;

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN, que estará a cargo de la **Convocatoria CAS Indeterminado N.º 005-2025-DIRESA-CC/CAS**, para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N.º 1057, que prestarán servicios en la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, el cual quedará integrado de la siguiente manera:



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 13 de junio de 2025.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	UNIDAD DE PERSONAL	Titular:	Abog. LUIS ALBERTO VALENCIA MANRIQUE
		Suplente	Ing. EMY BELÉN RUFFRÁN PEÑA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA	Titular:	M.E. JOSE LUIS MEDINA VALDIVIA
		Suplente	M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Titular:	M.E. ABELARDO ENRIQUE MARTÍNEZ PLATA
		Suplente	M.E. FRANK EDUARDO LAZARTE UGARTE
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	Titular:	M.E. RONAL SEBASTIÁN IQUIAPAZA FUENTES
		Suplente	M.E. ANA LUCIA QUISPE CHIPANA
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	Titular:	M.E. CESAR ALBERTO CATACTORA COPA
		Suplente	M.E. GABRIEL FRANCISCO MARROQUIN YIKA
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	Titular:	M.E. OMAR EMILIO TRUJILLO ZEBALLOS
		Suplente	M.E. MARIA DEL PILAR URDAY HUARILLOCLA
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	Titular:	M.E. HERBER OSWALDO PACOMPIA LUQUE
		Suplente	M.C. ROCIO ISABEL RENGIFO MELENDEZ
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA - SERVICIO DE OBSTETRICIA	Titular:	M.C. ROCIO ISABEL RENGIFO MELENDEZ
		Suplente	Obs. JUANA ROSA VERA JUAREZ
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	Titular:	M.E. DANY YOEL VASQUEZ SALAZAR
		Suplente	M.E. JORGE MAXIMO CRISPIN MERCADO
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA-SERVICIO DE CIRUGÍA ESPECIALIZADA	Titular:	M.E. DANY YOEL VASQUEZ SALAZAR
		Suplente	M.E. YURY MIGUEL MARTINEZ RODRIGUEZ
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Titular:	M.E. RAINER ARANZAMENDI QUISPE
		Suplente	M.E. EDSON JAVIER HUACHO MAMANI
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA	Titular:	Lic. NANCY ROXANA NOVOA ZEBALLOS
		Suplente	Lic. RUYERI RAMOS MAMANI
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Titular:	M.E. JOSÉ MARÍA RIVERA CHUMBES
		Suplente	M.E. RONALD JAIME VARGAS PALACIOS
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO DE FARMACIA	Titular:	Q.F. YESENIA KIMBERLY CONDORI ARIAS
		Suplente	Q.F. RENE ALFONSO DELGADO RODRÍGUEZ

Artículo 2º.- NOTIFICAR a cada uno de los miembros del Comité designados en la presente Resolución Ejecutiva Directoral.

Artículo 3º.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AEPL/DIRECCIÓN
JCMH/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) U. PERSONAL
(28) MIEMBROS
(28) LEGAJOS
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

